

Informe secretarial. Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario No. **2020-090** informando que la empresa ECOPETROL S A allegó escrito de contestación.

NORBEO MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a efectuar el estudio de la forma y los requisitos de la contestación de la demanda allegada, se advierte que dentro de las diligencias no obra acta de notificación personal de la demandada como tampoco trámite de notificación.

No obstante lo anterior, en el expediente digital obra la respectiva contestación junto con el correspondiente mandato de representación judicial, en consecuencia y atendiendo las prescripciones contempladas en el artículo 301 del C.G.P. se dispone **TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto admisorio de la demanda, a la convocada la empresa ECOPETROL S.A.

RECONOCER personería adjetiva al abogado **RAMIRO VARGAS OSORNO** para que actúe en calidad de apoderada de la aquí demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido en el plenario.

Por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.T., SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, por la SOCIEDAD ECOPETROL S.A.

CITAR a las partes el día **jueves seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00AM)**, para adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.T., modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, y de ser posible en la misma audiencia celebrar aquella de que trata el artículo 80 del aludido Estatuto Adjetivo Laboral. Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**

- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 05 de septiembre de 2022.

Por ESTADO N° 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario**